

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISION DE SERVICIO PÚBLICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

IN RE: DELEGACION DE FUNCION EN LA
SRA. JESSICA FIGUEROA RIVERA

ACUERDO NUM.: XIV-2009

ACUERDO

En virtud de los poderes conferidos por el Artículo 7 de la Ley de Servicio Público, Ley Núm. 109 de 28 de junio de 1962, según enmendada, se delega en la Sra. Jessica Figueroa Rivera, Funcionaria adscrita a la Oficina de Secretaria, Oficina Central, la autoridad para administrar juramentos en todo documento o solicitud relacionada con los procedimientos ante la Comisión de Servicio Público.

La presente delegación estará vigente hasta tanto la Comisión, mediante Acuerdo al efecto, determine lo contrario.

Notifíquese con copia del presente Acuerdo a la Presidenta, a las Comisionadas y Comisionados, a la Asesora Legal, a la Sra. Jessica Figueroa Rivera, Secretaria y a las siguientes oficinas de la Comisión: Abogados Examinadores, Interés Público, Quejas y Querellas.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de mayo de 2009.

MARIA FULLANA-HERNANDEZ
PRESIDENTA DESIGNADA EN RECESO

NO PARTICIPO
DILIA M. NIEVES RODRIGUEZ
COMISIONADA

JOSE H. BANUCHI HERNANDEZ
COMISIONADO DESIGNADO EN RECESO

CARLOS A. DASTA MELENDEZ
COMISIONADO

RAMON A. VERA MONTALVO
COMISIONADO DESIGNADO EN RECESO

MARISOL GOMEZ FIGUEROA
COMISIONADA

MARTA I. GARCIA ROSA
COMISIONADA DESIGNADA EN RECESO

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy 08 MAY 2009 he archivado en autos y remitido copia fiel y exacta del presente Acuerdo a las partes indicadas en el Notifíquese.

SECRETARIA

ELBA C. ARROYO MALDONADO
SUBSECRETARIA

